FUNCION

EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ORGANO INTERNO DE CONTROL

HOJA NO.: Ы

w

No. DE AUDITORÍA: 02/2020

DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: O DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEM	CLAVE D 370 "SUBDIRECCIÓN	ÁREAS AUDITADAS: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	REAS AUDITADAS: S
CLAVE 11139	EDUCACIÓN	SECTOR:	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	ENTE:

Oficio Número: 11/139/195/2020

300 (1965) Value (1967)

para el Deporte", Segundo Semestre 2019 Asunto: Informe de Resultados de la Auditoría 02/2020 "Subdirección de Calidad

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

PRESENTE

C. P. 14060, CIUDAD DE MEXICO

COL. PENA POBRE, DELEGACIÓN TLALPAN

CAMINO A SANTA TERESA No. 482,

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

C. OSCAR ARTURO JUANZ ROUSSELL

Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Secretaría de la Función Pública y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); así como el ARTÍCULO de noviembre de 2018 y que entró en vigor al día siguiente; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Informe de resultados de la Auditoría No. 02/2020 "Subdirección de Calidad para el Deporte", Segundo Semestre 2019, practicada a la Subdirección de Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 2017; se adjunta el TERCERO, Capítulo V, numerales 20, 21 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Hacendaria; 28 y 29 fracción IV, VI y XII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; artículo 37.- fracción IV, XIII, XV del Reglamento Interior de la Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, Interno de Control en la CONADE, y de conformidad con los aftículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII En relación con la orden de auditoría no. 11/139/Al001/2020 ∕d, fecha 8 de enero de 2020 emitida por el Titular del Área de Auditoria Interna del Órgano

FUNCION PUBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HOJA NO.: 2 DE 3

No. DE AUDITORÍA: 02/2020

DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA 370 "SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEN	370 "SUBD	ÁREAS AUDITADAS: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	ÁREAS AUDITADAS:
CLAVE 11139	EDUCACIÓN	SECTOR:	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	ENTE:

En el informe adjunto se presentan con detalle las 5 observación determinadas, así como las recomendaciones **correctivas** y **preventivas**, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el área responsable de su atención, siendo las siguientes:

- DEFICIENCIAS EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FODEPAR, INEXISTENCIA DE LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DE LA FEDERACIÓN NI EN LA NORMATECA INTERNA DE LA CONADE. LOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DEL FODEPAR, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL COMPROBACIÓN PARA RECURSOS OTORGADOS MEDIANTE EL FODEPAR, E INSUFICIENCIA DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA A
- 'n IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LLEVADAS A CABO POR MEDIO DEL CAPITULO 3000, EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE COMPRENDEN LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
- ယု INDEBIDA FIGURA DE ANALISTAS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE HAN SIDO BENEFICIARIOS ECONOMICAMENTE POR EL FODEPAR COMO "ENTRENADORES" DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE CONTRAPONEN A LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDO, ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y SU REGLAMENTO.
- 4. **DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2019.** CONCEPTO DE APOYOS DIVERSOS ENTREGADOS DE MANERA DIRECTA A "ENTRENADORES" BENEFICIARIOS DEL FODEPAR RECURRENCIAS EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL OTORGAMIENTO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR
- Ċ RECURRENCIA EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL OTORGAMIENTO, APLICACIÓN, COMPROBACIÓN E IRREGULARIDADES DIRECTA, PRESENTADA POR LAS "FEDERACIONES" BENEFICIARIOS DEL FODEPAR. EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE APOYOS DIVERSOS ENTREGADOS DE MANERA

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HOJA NO.: 3 DE

No. DE AUDITORÍA: 02/2020

DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEMESTRE 2019".	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 370 "SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE", SEGUNDO SEM	370 "SUBE	ÁREAS AUDITADAS: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	ÁREAS AUDITADAS:
CLAVE 11139	EDUCACIÓN	SECTOR:	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	ENTE:

establecido en el artículo 311, último párrafo del mismo Reglamento. mencionan en las cédulas de observaciones correspondientes; en un plazo no mayor a 45 días hábiles; en términos de lo establecido en el artículo 311 Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas que se fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en caso de NO solventar se procederá de acuerdo con lo

hasta constatar la solución definitiva o en su caso se procederá en los términos de las disposiciones aplicables Por lo anterior informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas

fehacientemente que las medidas correctivas y preventivas determinadas fueron implementadas y atendidas en su totalidad. Finalmente, se hace de su conocimiento que el 4 de diciembre de 2020, es la fecha límite para entregar la documentación e información que acredite

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FILIBERTO OTERO SALAS.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C. Ana Gabriela Guevara Espinoza. - Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).-Para su conocimiento y atención,-Presente,

C.c.p.